



RESOLUCION Nº 18



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 10 ENE. 1980

VISTO el expediente Nº 33167/89 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la Universidad Nacional de Rosario eleva la propuesta de fijación del título académico de Médico Especialista en Medicina Crítica y Terapia Intensiva, de acuerdo con lo establecido por Resolución Consejo Superior Nº 004/81, y

CONSIDERANDO:

Que la acreditación propuesta es la que corresponde otorgar al culminar una carrera de post-grado de especialización.

que la denominación adoptada para dicha acreditación es la adecuada en función del graduado que se desea formar y de la temática de que se trata, inherente al objeto profesional que corresponde al título de grado con el que se ingresa a dicha especialización.

que la formación prevista en el plan de estudios, posibilita el desarrollo de las capacidades explicitadas en el perfil del graduado.

que los organismos técnicos del Ministerio de Educación y Justicia han dictaminado favorablemente.

que de acuerdo con lo establecido por el artículo 22, inciso 10 de la Ley de Ministerios-t.o.1983-, es atribución del Ministerio de Educación y Justicia entender en la validación nacional de estudios y títulos.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

-RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Fijar como título académico, para ser otorgado por



Ministerio de Educación y Justicia

la Universidad Nacional de Rosario a quienes culminen la carrera de Post-grado de Médico Especialista en Medicina Crítica y Terapia Intensiva, el de Médico Especialista en Medicina Crítica y Terapia Intensiva.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Fijado

Antonio F. Salonia
Ministro de Educación y Justicia

18